

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N.º 066 -2017/SUNAT

MODIFICA REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SUNAT

Lima, 10 de marzo de 2017

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Supremo N.º 039-91-TR regula la aprobación y modificación del Reglamento Interno de Trabajo, documento que determina las condiciones a las que deben sujetarse los empleadores y trabajadores en el cumplimiento de sus prestaciones;

Que mediante Resolución de Superintendencia N.º 235-2003/SUNAT y modificatorias, se aprobó el Reglamento Interno de Trabajo de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT;

Que según el Informe N.º 02-2017-SUNAT/8A4200 emitido por la División de Relaciones Laborales de la Gerencia de Asuntos Laborales de la Intendencia Nacional de Recursos Humanos, resulta necesario modificar determinados artículos del Capítulo II del Reglamento Interno de Trabajo referidos al ingreso a la SUNAT, con la finalidad de adecuar sus disposiciones a la Ley N.º 30057, Ley del Servicio Civil y demás normas del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos;

Que asimismo, según refiere el indicado Informe, se ha considerado necesario modificar el Capítulo XVI del Reglamento Interno de Trabajo relativo al Compromiso Ético, a fin de incluir disposiciones normativas que permitan fortalecer y promover los valores éticos e institucionales;

De conformidad con lo establecido en el inciso d) del Artículo 8º del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, aprobado por Resolución de Superintendencia N.º 122-2014/SUNAT y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Modificar los artículos 9°, 10°, 12°, 13°, 14° y 15° del Capítulo II y el artículo 63° del Capítulo XVI del Reglamento Interno de Trabajo de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, de acuerdo con el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.

VICTOR PAUL SHIGUIYAMA KOBASHIGAWA
Superintendente Nacional